

Modifícase el artículo 1° de la Resolución N° 549-MHGC/07, el cual quedará redactado de la siguiente forma: Amplíanse los términos de la Resolución N° 907-SHyF/06, incluyendo a los agentes que se indican en el Anexo I, que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente resolución, en el modo y condiciones que se consigna.